

Polémica: las multas de tránsito se pueden pagar con donaciones de sangre en una ciudad de Argentina ¿Es legal?

30/09/2022



La iniciativa surgió el 1 de agosto pasado y estableció que **los infractores de faltas menores** (como ausencia de casco o auto mal estacionado) **podieran pagar por única vez con una donación de sangre** propia o de alguien que envíen en su nombre. Sucedió en **Salta**, donde el juez del Tribunal de Faltas de la **Municipalidad de Tartagal**, Farid Obeid, dictaminó el polémico fallo.

Además, Obeid informó que **el donante podía ser la persona infraccionada o un tercero propuesto por ella.**

“Es una alternativa bastante buena (...) para subsanar la

infracción”, afirmó el juez Obeid en declaraciones a un canal de noticias local. En su testimonio, describió a **la donación de sangre como alternativa del trabajo comunitario para resarcir las infracciones menores “siempre que no sea reincidente”**. Aunque aclaró que la persona infractora primero debía decidir si se acogía al beneficio y luego dar los datos de quien iba a donar la sangre.



De acuerdo al fallo del juez Obeid de la ciudad de Tartagal, en Salta, quienes tengan infracciones menores podrán pagar las multas mediante la donación de su propia sangre o de un tercero.

Según explicó Obeid en aquella nota, **“lo que se busca con esto no es recaudar sino concientizar”** y que la idea se le ocurrió cuando vio una campaña realizada por un hospital respecto a la colecta de sangre.

El acto de donación “sigue siendo voluntario. No se obliga a nadie”, afirmó el juez al considerar que, incluso, esta iniciativa era en beneficio de los propios infractores, dado que el dinero que debían pagar por la multa “lo van a poder resguardar para otras cosas”. De acuerdo a las autoridades del municipio, **el monto por estas infracciones tiene un piso de 6.800 pesos**.

Fue la **diputada provincial** del departamento de San Martín, **Gladys Paredes**, quien dió a conocer la iniciativa y **señaló la irregularidad del anuncio**.

¿Es legal?

Ante la falta de un marco legal, o resolución que ampare la práctica anunciada, **los concejales de Tartagal solicitarán un pedido de informes en la sesión del Concejo Deliberante** de dicha localidad. Además, pedirán la presentación de Obeid al recinto para dar explicaciones sobre la controvertida medida.

“El sólo hecho de donar sangre para morigerar una falta, aunque ésta fuera leve, le quita el espíritu de solidaridad y altruismo de la donación de sangre que pregona la Organización Mundial de la Salud (OMS), nuestras Normas Técnicas y Administrativas y documentos anexos a la Ley Nacional de Sangre N° 22.990”, escribió Oscar Torres, presidente de la Asociación Argentina de Hemoterapia, Inmunohematología y Terapia Celular.

El escrito de Torres sostiene además que **“está perfectamente comprobado que toda donación de sangre que no fuera voluntaria (condicionada), implica obtener unidades de sangre con riesgo aumentado para las infecciones transmisibles por transfusión (HIV, hepatitis B, hepatitis C, Chagas, sífilis, brucelosis y HTLV, éste último virus, de alta prevalencia en Salta y Jujuy)”**.

Por estas razones, **Torres le solicitó a la legisladora Paredes que, en su calidad de representante del Estado, “arbitre los medios como para que la iniciativa en cuestión no prospere”**.

Finalmente, la funcionaria salteña elevó la nota al Tribunal de Faltas de Tartagal desde la Cámara de Diputados para que la medida quede sin efecto.

Fuente: TN